



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

El Ayuntamiento de Valmojado, en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2023, adoptó el acuerdo provisional de modificar la siguiente Ordenanza fiscal: tasa por suministro de agua potable.

Finalizado el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, dicho acuerdo se elevó a definitivo mediante Decreto de la Alcaldía del día 21 de julio de 2023 conforme establece el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro definitivo de las modificaciones es el siguiente:

“1º.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal por suministro de agua potable en los siguientes términos:

Los Anexos de tarifas quedan redactado de la siguiente forma:

#### TASA SUMINISTRO AGUA POTABLE

##### USO DOMESTICO:

- Cuota fija de 8 m<sup>3</sup>/trimestre: 4,064 €.
- De 9 a 20 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,4846 €/m<sup>3</sup>
- De 21 a 30 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,6418 €/m<sup>3</sup>
- De 31 a 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 0,9671 €/m<sup>3</sup>
- Más de 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 1,6180 €/m<sup>3</sup>

##### USO Suntuarios

- Cuota fija de 3 m<sup>3</sup>/trimestre: 4,2214 €
- De 3 a 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 1,6180 €/m<sup>3</sup>
- Más de 45 m<sup>3</sup>/trimestre: 2,4462 €/m<sup>3</sup>

##### USOS INDUSTRIALES

- Cuota fija de 5 m<sup>3</sup>/trimestre: 4,7153 €
- Más de 5 m<sup>3</sup>/trimestre: 1,1354 €/m<sup>3</sup>.

Todo lo cual se pone en conocimiento de cualquier interesado (artículo 18 TRLRHL), haciéndose saber que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 19.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valmojado, a 21 de julio de 2023.- El Alcalde, Jesús López López.

Nº. I.-4197